



*Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

E-mail: comunasviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 21 de mayo de 2001

ORDENANZA N° 1871

VISTO:

Que en reunión de Comisión del día de la fecha - Acta N° 882 punto 1 - se resolvió la compra de material pétreo (suelo de montaña) para el mejorado de caminos Comunes; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes se llamará a Licitación Pública N° 098, Expte. N° 098 para adquirir 2.000 toneladas de Material Pétreo 10-20 (Suelo de montaña), con opción de ampliar la compra si se mantiene el precio cotizado.

El acto de apertura se realizará en la Sede Comunal el día 20 de junio de 2001 a las 9 hs.

El Pliego de Condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 50.-

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública N° 098 - Expediente N° 098 para la compra de 2.000 toneladas de Material Pétreo 10-20 (Suelo de Montaña) para mejorado de caminos Comunes.

Artículo 2º) La apertura de ofertas se realizará en la Sede Comunal el día 20 de junio de 2001 a las 9 hs. en la Sede Comunal.

Artículo 3º) El Pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 50.- (Pesos: Cincuenta).

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el Boletín oficial por el término de diez (10) días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones - Rentas Generales - 1 - Erogaciones Corrientes - 1 - 2 - Bienes y Servicios no Personales - Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) La presente Licitación es con opción a una mayor compra, siempre que las condiciones del precio se mantengan en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones.

Artículo 6º) Dentro de los diez (10) días hábiles de la apertura la Comuna resolverá y/o determinará sobre la presente Licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses Comunes.

Artículo 7º) La compra se registrará en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones - 2 - Erogaciones de Capital - 2 - 2 - Trabajos Públicos - Pda. 96 Obras en calles, Construcción alcantarillas, Puentes y Desagües.

Artículo 8º) Dése a conocer, notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Sección Rentas, regístrese y archívese.